



## CONCEJO DELIBERANTE

*Municipalidad de San Pedro de Jujuy*

San Pedro de Jujuy, 06 de Septiembre de 2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTICULO 97º “DE LAS ORDENANZAS”, SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA N° 1196/2018**

DESAFECTACION DE LA MANZANA 420 LOTE 10 DEL BARRIO INGENIERO CARLOS SNOPEK

**ARTICULO N° 1:** Desaféctese de su condición de ESPACIO VERDE a Dominio de la Municipalidad de San Pedro de Jujuy, a la parcela de terreno perteneciente al Lote 10 de la Manzana 420 ubicada entre las calles Mayor Roberto Aguilera, Tomas Corbacho, Cabo Mario Gutiérrez y Cabo Guerra del Barrio Ingeniero Carlos Snopek de nuestra ciudad.-

**ARTICULO 2°:** Conforme al articulado precedente, una vez sancionada y promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área respectiva procederá a la mensura y confección de los planos de parcelamiento lo cual, será remitido a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su correspondiente aprobación.-

**ARTICULO N° 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, dese al Registro y Digesto Municipal y cumplido archívese.-

Publicado el 28 de Septiembre de 2018 Boletín Oficial 219 pág. 7





